

CIRCULAR No. **6975**

FECHA: **19 DIC 2018**

PARA: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DIRECTORES REGIONALES, SERVIDORES PÚBLICOS, VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO -VUR Y USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: HORARIO DE RECAUDO EL 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Con el propósito de garantizar la eficiencia en la prestación del servicio público registral en el cierre de la vigencia 2018, la Superintendencia de Notariado y Registro, informa el horario de servicio de recaudo en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, teniendo en cuenta la programación de las Entidades Bancarias emitido por el Banco de la República, así:

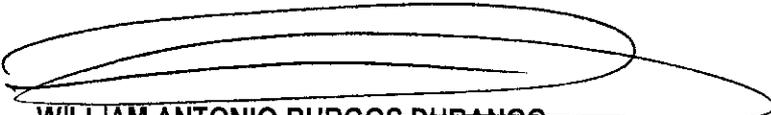
El 24 de diciembre de 2018, servicio de recaudo desde las 8:00 a.m. hasta las 12 p.m.  
El 31 de diciembre de 2018, no habrá servicio bancario

Por lo anterior, no se prestarán los servicios de pagos a través de PSE liquidador de derechos de registro, Kioskos, recaudos por Supergiros o sus aliados, extensión de caja, sucursales bancarias, corresponsales bancarios, datafonos, ni en efectivo en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

En tal sentido, solo estarán habilitadas para la recepción, radicación y entrega de documentos que hayan sido cancelados con anterioridad y para prestar el servicio de atención al ciudadano.

La Dirección Técnica de Registro, verificará el cumplimiento de esta Instrucción en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y coordinará lo pertinente.

Cordialmente,

  
**WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**

Secretario General

VoBo: Andrés Camilo Pardo Jiménez- Director Técnico de Registro  
Oscar Anibal Luna Olivera- Director Administrativo y Financiero